



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia, sobre ejecución de sentencia, por la que se modifica la Resolución de 26 de agosto de 2014, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de la Categoría de Facultativos Especialistas de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2016061079)

Por Resolución de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia, se hizo pública la relación definitiva de aprobados en la especialidad de Cardiología del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativos Especialistas de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En Diario Oficial de Extremadura n.º 39 se publicó Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se disponía la ejecución de la sentencia n.º 219/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dándose traslado al Tribunal de Selección del proceso selectivo al objeto de realizar una nueva valoración de los méritos conforme a lo establecido en el fallo de la sentencia.

Concedido plazo a los aspirantes para que aporten la documentación necesaria que justifique lo dispuesto en el fallo de la sentencia en relación con su fundamento de derecho cuarto, el Tribunal de Selección acuerda modificar la puntuación del aspirante D. Juan Manuel Durán Guerrero en el subapartado de "Otra Formación", procediendo a ser valorado en 4 puntos. En consecuencia, este aspirante, suma una puntuación total en la fase de méritos de 8,600, en lugar de los 4,600 otorgados inicialmente. No acredita esta circunstancia ningún otro aspirante.

La nueva baremación altera la posición de los tres últimos aspirantes que obtuvieron plaza: Alejandra Vaello Paños, Fernando Giménez Sáez y Juan Manuel Durán Guerrero. El resto de aspirantes de la relación definitiva de aprobados mantiene la posición que figuraba inicialmente, debiendo conservarse las actuaciones realizadas, al no resultar afectados por la nueva valoración.

En base a lo expuesto, y en ejecución de la sentencia n.º 219/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE :**

Primero. Hacer pública la modificación de la relación definitiva de aprobados en la especialidad de Cardiología, según relación adjunta a la presente resolución.

La modificación de la relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriassses.gobex.es>

Segundo. Disponer en base a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la conservación de los actos y trámites del proceso selectivo que no resulten afectados por la presente resolución.

Tercero. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se establece en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 7 de julio de 2016.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO



CARDIOLOGÍA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	45653566S	GONZALEZ LARA, MIGUEL	91,333	14,000	105,333
2	33987835E	DAVILA DAVILA, EUGENIO	88,000	16,100	104,100
3	28951622G	MOGOLLON JIMENEZ, MARIA VICTORIA	90,000	12,500	102,500
4	28495191P	MENDEZ SANTOS, IRENE	88,000	13,600	101,600
5	33975971A	DURAN GUERRERO, JUAN MANUEL	92,667	8,600	101,267
6	21515768G	VAELLO PAÑOS, ALEJANDRA	86,000	14,000	100,000
7	8859285F	GIMENEZ SAEZ, FERNANDO	86,000	14,000	100,000
8	52960655G	DOBLADO CALATRAVA, MANUEL	81,333	15,540	96,873
9	76116832B	DONCEL VECINO, LUIS JAVIER	86,667	9,920	96,587
10	34770447J	PORRO FERNANDEZ, MARIA ROSA	79,333	14,000	93,333
11	9182636R	PALANCO VAZQUEZ, CARLOS	80,000	12,800	92,800
12	21516405C	AHUMADA VIDAL, MIGUEL	74,667	16,100	90,767
13	26010608T	CORTES SANCHEZ, ROCIO	71,333	18,700	90,033
14	9405816N	SUAREZ ARIAS, RAMON	75,333	12,170	87,503
15	52964859E	MORENO SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES	81,333	4,770	86,103
16	44844134E	OCAMPO BARCIA, MARIA CARMEN	76,667	8,490	85,157
17	75883586P	SALVADOR RAMOS, LUIS	77,333	6,220	83,553
18	80077244F	ELDUAYEN GRAGERA, JAVIER	76,667	6,540	83,207
19	44783113C	MUÑOZ SANTOS, LORENZO	75,333	4,180	79,513
20	76123528Z	CLEMENTE LORENZO, MARIA MILAGROS	67,333	5,200	72,533
21	80229802Y	CONSUEGRA HERMIDA, MARTA INES	66,000	4,370	70,370
22	7878285A	FRAILE MALMIERCA, EMILIO	58,667	0,000	58,667
23	52960269D	CERRATO GARCIA, PABLO	50,667	0,000	50,667